

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo Drago 2RM.

Solicitada por «Sabe Ibérica, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Drago 4RM, cuyos datos comprobados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Same», modelo Drago 2RM.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 92 (noventa y dos) CV.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert:

RESOLUCION de la Presidencia del FORPPA por la que se otorga la condición de colaboradores en la operación de concesión de primas a la producción de cordero de cebo precoz a los mataderos que se citan.

Ilmos. Sres.: El pliego de bases de ejecución de esta Presidencia de 13 de octubre de 1972, para la percepción de primas al sacrificio de cordero de cebo precoz, establece en su base tercera el procedimiento que deben seguir los Mataderos Generales Frigoríficos y Municipales para convertirse en colaboradores del FORPPA en la operación de concesión de primas a la producción de cordero de cebo precoz.

Esta Presidencia, de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero de este Organismo, en su reunión de 12 de diciembre de 1972, adoptado a la vista del informe de la Dirección General de la Producción Agraria, ha resuelto:

1.º Otorgar la condición de colaboradores a los Mataderos relacionados en el anejo.

2.º Los Veterinarios que actualmente acrediten la concesión de primas de ganado vacuno se harán cargo, provisionalmente, de la calificación de canales de cordero, hasta tanto la Dirección General de la Producción Agraria designe los que con carácter definitivo desempeñarán tal servicio.

3.º En los Mataderos autorizados podrá acreditarse la concesión de primas a partir del día 17 de diciembre de 1972.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1972.—El Presidente, Agustín Coturruelo Sendagorta.

Ilmos. Sres.: Director general de la Producción Agraria, Presidente del Sindicato Nacional de Canadería, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor delegado del FORPPA y Director Técnico del Servicio Ganadero del FORPPA.

A N E J O

- «La Protectora, S. A.», de Pamplona, provincia de Navarra.
- Ernesto Montero Alonso», de Irún, provincia de Guipúzcoa.
- Frigorífico de Santander», de Santander.
- Matinsa», Cra. Sagunto-Burgos, Municipio de Calamocha, provincia de Teruel.
- Mafripasa», de Palencia.
- Cárnicas Mallorquinas, S. A.», CARMA, de Pont D'Inca, Municipio de Marratxí, provincia de Baleares.
- Frigorífico Manchego», Cra. Madrid-Cádiz, Municipio de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real.
- Frioburgos, S. A.», de Burgos.
- Frigoríficos Logroño, S. A.», de Logroño.
- Frigorífico Municipal de Algemesí», de Algemesí, provincia de Valencia.
- Garisa», Rivas-Vaciamadrid, provincia de Madrid.
- Fricuena», de Cuenca.
- Industrias Cárnicas y Frigoríficas Gerunda, S. A.», de Palau-Sacosta, provincia de Gerona.
- Roig», de Puebla de Farnals, provincia de Valencia.
- GRAMSA, de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca.
- Frigelsa», de Seo de Urgel, provincia de Lérida.
- Ganaderos Industriales Reunidos» (GIRESA), de Colmenar Viejo, provincia de Madrid.
- Grupo Sindical de Colonización de Binéfar», de Binéfar, provincia de Huesca.
- Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A.», (MABRESA), Abrera, provincia de Barcelona.
- San Antonio», de El Ronquillo, provincia de Sevilla.

- Matadero Frigorífico del Cardener», de San Juan de Torruella, provincia de Barcelona.
- Cydes», Polígono Industrial de Toledo, provincia de Toledo.
- Mataderos del Oeste, S. A.», Cra. de Villacastín a Vigo, término municipal de Santa Marta de Tormes, provincia de Salamanca.
- Matadero Municipal de Castellón de la Plana», Castellón de la Plana.
- Matadero Municipal de León», de León.
- Matadero Municipal de Madrid», de Madrid.
- Frigoríficos del Ampurdán, S. A.», de Figueras, provincia de Gerona.
- Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, S. A.», EXPLASA, de Santa Eugenia de Berga, Municipio de Vich, provincia de Barcelona.
- Alfonso Kurtz, S. L.», de Utebo, provincia de Zaragoza.
- Matadero Municipal de Bilbao», de Zorroza, provincia de Bilbao.
- Unión Castellano-Leonesa de Avicultores», Medina de Rioseco, provincia de Valladolid.
- Matadero Municipal de Ciezo», de Ciezo, provincia de Murcia.
- Matadero General de Argenton», de Argenton, provincia de Barcelona.
- Matadero Municipal de Guadalajara», en el Polígono Industrial de «Henúres», provincia de Guadalajara.
- Matadero Municipal de Vail de Uxó», Vail de Uxó, Castellón.
- Matadero Municipal de Don Benito», provincia de Badajoz.
- Matadero Municipal de Barcelona», Barcelona.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se concede a «Hoechst Ibérica, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de acetato de vinilo monómero y dibutilmaleinato por exportaciones previamente realizadas de dispersiones de acetato de polivinilo («Mowilith»).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de la Empresa «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de reposición para la importación de acetato de vinilo monómero y dibutilmaleinato por exportaciones previamente realizadas de diversos tipos de «Mowilith» (dispersiones de acetato de polivinilo).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Hoechst Ibérica, S. A.», con domicilio en Travesía Gracia, 47, Barcelona, el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de acetato de vinilo monómero (P. A. 29.14.B.3) y dibutilmaleinato (P. A. 29.15.B), empleados en la fabricación de dispersiones de acetato de polivinilo (denominadas «Mowilith, varios tipos» (P. A. 39.02.F), previamente exportadas.

2.º A efectos contables se establece que:

Por cada 100 kilogramos de acetato de vinilo monómero, contenidos en las dispersiones exportadas, podrán importarse con franquicia arancelaria (103,90 kilogramos) ciento tres kilogramos con noventa gramos del mismo acetato, y

Por cada 100 kilogramos de dibutilmaleinato, contenidos en las dispersiones exportadas, podrán importarse con franquicia arancelaria (103,90 kilogramos) ciento tres kilogramos con noventa gramos de dicho producto.

Dentro de estas cantidades se considerarán mermas, que no adeudarán derecho arancelario alguno, el 3 por 100 de la mercancía importada.

No existen subproductos.

El beneficiario queda obligado a declarar en la documentación aduanera de despacho de exportación, por cada expedición y para cada clase de producto «Mowilith» a exportar, los porcentajes que en peso contiene cada uno de ellos, tanto de acetato de vinilo monómero como de dibutilmaleinato, para que la Aduana, en base a dicha declaración y tras las comprobaciones que estime pertinentes, incluso la extracción de muestras para su análisis si lo considera necesario, extienda el correspondiente certificado.

3.º Las operaciones de exportación y de importación que pretendan realizar, al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a las Direcciones Generales competentes del Ministerio de Comercio, a los efectos que a las mismas correspondan.

4.º La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar de manera expresa en toda la documentación necesaria para el despacho que el solicitante se acoge al régimen de reposición otorgado por la presente Orden.